

Despacho Com.: Número 006
Proceso: Ordinario
Actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP
Demandado: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca
Asunto: Notificar Admisión Recurso Extraordinario de Revisión Sentencia del 11 de octubre de 2017
Proviene: Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda de Bogotá D.C
Radicado: 11001-03-25-000-2019-00941-00
Rad. Interna: 76 520 31 03 002 2022 00001 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.), seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Evidenciada la constancia secretarial vista ítem precedente; se hace necesario aclarar el **despacho comisorio No. 006 del 20 de enero del 2021** sólo **fue recibido por este juzgado el día 24 de febrero de 2022**, conforme al acta de reparto que se le anexa. Que al día siguiente 25 de febrero se libró el auto requiriendo que nos manden los anexos para cumplir la notificación encomendada, por cuanto aunque son anunciados, no llegaron.

Por lo tanto comoquiera que no se han recibidos dichos folios ni en forma física; ni virtual se hace necesario requerir de nuestra parte para que en ejercicio de la colaboración armónica que debe haber entre las autoridades nos envíen dichos documentos y cumplir con el encargo de notificación personal del señor **HERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, como corresponde.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REITERAR amablemente a la secretaría del **Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo SECCIÓN SEGUNDA**, doctora **MYRIAM CECILIA VIRACACHÁ SANDOVAL** nos allegue la demanda y sus anexos y el auto del 5 de noviembre de 2020, correspondientes todos al proceso **11001-03-25-000-2019-00941-00 (6635-2019)**, para dar trámite a la comisión asignada y notificar en forma personal al señor **HERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. Juzgado despacho comisorio 2022-00001-00
Auto reitera solicitud de anexos Des. Com.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE en la forma más expedita, librando mensaje además al correo personal institucional de la secretaria de la sección segunda de la mencionada Corporación: mviracachas@consejodeestado.gov.co.

Adjúntese acta de reparto.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

ASMED/22

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64c1f1daa6baecdfb9291d88d94af89a654c544283b55ed45b7c8e9831b6caff
Documento generado en 06/04/2022 04:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>